



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo García y Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 110 (Requisitos), en su letra g), sustituir su contenido actual por el texto siguiente:

g). La suscripción de un Seguro de Responsabilidad Civil, o de otra garantía equivalente, que cubra los posibles daños a personas y bienes como entidad colaboradora en protección de menores por importe de 300.000 €, sin perjuicio de la exigencia de cuantías superiores cuando, atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada, el número de personas menores de edad atendidas, la intensidad de la intervención o el grado de riesgo asociado, resulte necesario para garantizar una adecuada protección. Este seguro deberá mantenerse vigente mientras se ejerza la actividad.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa.

Palacio de la Junta, 6 de mayo de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas
Portavoz Grupo Convocatoria
Asturies-IU Más País-IAS